



**PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, DE LOS GRUPOS PROFESIONALES M1 Y E2, SUJETOS AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PESONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 28 DE JULIO DE 2021 (BOE Nº 182, DE 31 DE JULIO)**

Tras la celebración del ejercicio único y primer ejercicio de la fase oposición el día 15 de enero de 2022 en la Escuela de Guerra del Ejército de Tierra y en el Colegio Menor Nuestra Señora de Loreto del **GRUPO E2** y, el ejercicio único de la fase oposición el día 16 de enero de 2022 en la Escuela de Guerra del Ejército de Tierra del **GRUPO M1**, el Tribunal calificador ha acordado:

**PRIMERO.-** Anular la siguiente pregunta:

**GRUPO PROFESIONAL E2**

Pregunta número 78 de la **ESPECIALIDAD CARROCERÍA**

**SEGUNDO.-** Hacer públicas las plantillas provisionales de respuestas correctas.

Para realizar alegaciones dispone de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, es decir desde el día 19 al día 21 de enero de 2022, ambos inclusive.

Las alegaciones deben hacerse por escrito, razonando los motivos, dirigidas al Tribunal calificador del Grupo M1 y E2 y remitirlas en la forma establecida en el art. 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registradas debe ser adelanta una copia de las alegaciones al correo electrónico [ofertaempleo@mde.es](mailto:ofertaempleo@mde.es) dentro del plazo establecido, a fin de agilizar la corrección de los exámenes al menor tiempo posible.

Madrid, 18 de enero de 2022; LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL